



Resolución Jefatural N° 00065-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 03 de setiembre de 2024

VISTOS:

Informe N° 1074-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 166-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, el Memorando Múltiple N° 0017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Carta N° 212-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y Carta N° 213-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Carta N° 014-2024-WGHB/CONSULTOR, Resolución Jefatural N° 0168-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 0050-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: "*n) Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente*";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0168-2023-MINAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 14 de diciembre se aprueba administrativamente el expediente técnico de Saldo de Obra del proyecto: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Sistema Casaconcha en los Sectores Casaconcha y Paracas – distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de



Ica" - CUI 2425484, por la suma de S/ 3,249,479.76 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 76/100 Soles) incluido IGV.;

Que, mediante Memorando N° 0039-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 25 de abril de 2024, la SUGES remite el Informe N° 377-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGES/COOR-COF, en el que indican la revisión y observaciones del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Sistema Casaconcha en los Sectores Casaconcha y Paracas – distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica" - CUI 2425484;

Que, mediante Carta N° 212-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y Carta N° 213-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 07 de mayo de 2024, donde se remite la solicitud de pronunciamiento a las observaciones del expediente técnico de saldo de obra: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Sistema Casaconcha en los Sectores Casaconcha y Paracas – distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica" - CUI 2425484;

Que, mediante Carta N° 014-2024-WGHB/CONSULTOR de fecha 10 de junio de 2024, el consultor y el Supervisor remiten respuesta, en la cual no alcanzaron la actualización de presupuesto solicitado;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 23 de agosto de 2024, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, autoriza el cambio de modalidad de COF a NER.

Que, de acuerdo al Informe N° 166-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, donde el Ing. Antonio Israel Renato Benites Ureña, especialista de estudios y proyectos, y con la conformidad del Ing. Oscar Figueroa Yépez en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC, indican que el costo de inversión es la siguiente:

- **Costos de Inversión**

El valor estimado para la ejecución de obra del saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Sistema Casaconcha en los Sectores Casaconcha y Paracas – distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica" - CUI 2425484, asciende a S/ 2,437,795.59 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cinco con 59/100 Soles), para la supervisión S/ 146,075.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setenta y Cinco con 00/100 Soles), costo del expediente de saldo de obra S/ 39,400.00 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de saldo de obra S/ 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 soles);

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión del saldo de obra será de S/ 2,644,270.59 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 59/100 soles);

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA CASACONCHA EN LOS SECTORES CASACONCHA Y PARACAS – DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"		
Plazo de Obra (días)	días	75.00
COSTO DIRECTO		2,268,553.49
Gastos Generales	7.460356%	169,424.10
PRESUPUESTO DE OBRA		2,437,795.59
SUPERVISION OBRA		146,075.00
PRESUPUESTO DE OBRA		2,437,795.59
SUPERVISION	5.9920939%	146,075.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		39,400.00
SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		21,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		2,644,270.59

Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Jefatural N° 168-2023-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba administrativamente el expediente técnico del saldo de obra por un monto de ejecución de obra que asciende a S/ 2,966,861.81 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 81/100 Soles) y para la supervisión 222,217.95 (Doscientos Veintidós Mil Doscientos Diecisiete con 95/100 Soles) por lo cual se efectúa un comparativo:

ITEM	R.J N° 168-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.) NER
COSTO DIRECTO	2,095,668.44	2,268,553.49
GASTOS GENERALES	209,054.39	169,242.10
PRESUPUESTO DE OBRA	2,966,861.81	2,437,795.59
SUPERVISION	222,217.95	146,075.00
ELABORACIÓN DEL E.T	39,400.00	39,400.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	21,000.00	21,000.00
COSTO DE INVERSION	3,249,479.76	2,644,270.59

La disminución del presupuesto es de S/ 605,209.17 que equivale a un 22.89% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

• **Cronograma de Ejecución**

Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.

• **Cronograma Valorizado**

Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.



- **Precios de insumos actualizado**

Se ha verificado que la SUGEP ha realizado las cotizaciones en la zona para la actualización del presupuesto con fecha agosto del 2024.

- **Plazo de ejecución**

Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de 2.5 meses de ejecución.

Que, mediante Informe N° 1074-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 29 de agosto de 2024, con la conformidad del Ing. Oscar Figueroa Yépez en su calidad de Coordinador de Intervenciones RCC, y del Ing. Antonio Israel Renato Benites Ureña, especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y, Drenaje – UGIRD. concluye y recomienda lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de saldo de obra al mes de agosto del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 2.5 meses (75 días calendario).
- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2024, para la ejecución del saldo de obra de la intervención: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sistema Casaconcha en los Sectores Casaconcha y Paracas – Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica” CUI 2425484, cuyo monto de ejecución asciende a S/ 2,437,795.59 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cinco con 59/100 Soles), para la supervisión S/ 146,075.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setenta y Cinco con 00/100 Soles), costo del expediente de saldo de obra S/ 39,400.00 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de saldo de obra S/ 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total de inversión del saldo de obra será de S/ 2,644,270.59 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 59/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

- Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización de presupuesto al mes de agosto del 2024 del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sistema Casaconcha en los Sectores Casaconcha y Paracas – distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica” -CUI 2425484.

Que, mediante Informe N° 1074-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 29 de agosto de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 166-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de agosto de 2024, del expediente técnico saldo de obra de la intervención: “Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Sistema Casaconcha en los Sectores Casaconcha y Paracas – distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica” - CUI 2425484, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: “Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Sistema Casaconcha en los Sectores Casaconcha y Paracas – distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica” - CUI 2425484, al mes de agosto de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 2,644,270.59 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 59/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 168-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.) NER
COSTO DIRECTO	2,095,668.44	2,268,553.49
GASTOS GENERALES	209,054.39	169,242.10
PRESUPUESTO DE OBRA	2,966,861.81	2,437,795.59
SUPERVISION	222,217.95	146.075.00
ELABORACIÓN DEL E.T	39,400.00	39,400.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	21,000.00	21,000.00
COSTO DE INVERSION	3,249,479.76	2,644,270.59

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0168-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 14 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES